



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche, Ejercicio 2020	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 3 de mayo de 2021	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 31 de agosto de 2021	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> M en A Marco Antonio Pantí González	<b>Unidad administrativa:</b> Subdirección de Planeación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios ___ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:	

*d*

*[Handwritten signature]*

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL, para llevar a cabo la evaluación, se dieron respuestas a 51 preguntas, divididas en 6 temas de Evaluación los cuales son: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados del Programa, Cobertura y Focalización del Programa, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados. De igual manera incluye los anexos que complementan las respuestas con los componentes prioritarios de la evaluación, integrados de la siguiente manera:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
3. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
5. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El ITESHopelchén tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
9. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
10. La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un

X

H

A

salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, el ITESHopelchén no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

11. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al "Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral" ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el promedio salarial; por otra parte se debe reajustar las acciones que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan elevar la eficiencia terminal, combatir la deserción escolar, y el índice de reprobación escolar.

12. El Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén no cuenta con manuales de organización y de procedimientos, que permita el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades para el logro de sus objetivos.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.
- El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.
- El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
- Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Obtener convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados para apoyar en actividades de incorporación laboral de la población objetivo.

### 2.2.3 Debilidades:

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados. Solo refleja el alcance de la meta mas no los impactos sociales
- Deben agregarse actividades adicionales que refuercen la mitigación de las demás causales que contribuyen a la problemática central del propósito.

### 2.2.4 Amenazas:

- Disminución del presupuesto del programa que no permita la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa "107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
3. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
5. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El ITESHopelchén tiene por objeto, entre otros, formar profesionales con estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas y requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país, objetivo que no se encuentra plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
9. La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor

preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, el ITESHopelchén no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

10. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al "Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral" ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende más allá del cumplimiento de un determinado porcentaje previamente programado tal como el promedio salarial; por otra parte se debe reajustar las acciones que integran los componentes y actividades del Programa con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan elevar la eficiencia terminal, combatir la deserción escolar, y el índice de reprobación escolar.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén no cuenta con manuales de organización y de procedimientos, que permita el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades para el logro de sus objetivos.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Recomendación 1:

Se debe añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones realizadas para el desarrollo de la educación tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y sociales.

Recomendación 2:

Se debe añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones y su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de la comunidad.

Recomendación 3:

Es preciso añadir a la MIR esta actividad y crear un indicador que permita medir el número de acciones y su impacto al mejoramiento y eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como la elevación de vida de la comunidad.

Recomendación 4:

Implementar una nueva actividad e indicador que permita medir las acciones y determinar el porcentaje de impacto de las estrategias que realiza el ITESHopelchén para facilitar la movilidad de los educandos.

Recomendación 5.

El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:  
Porcentaje de alumnos captados por el ITESHopelchén respecto al total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio y sus alrededores  
Porcentaje de impacto de las estrategias que realiza el ITESHopelchén para facilitar la movilidad de los educandos  
Porcentaje de impacto de los proyectos y de investigación llevados a cabo  
Promedio salarial de egresados del ITESHopelchén

Recomendación 6.

Elaborar sus manuales de organización y de procedimientos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Handwritten mark resembling the letter 'a'.

Handwritten signature in blue ink.

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Ofelia Ucán Pech  
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul  
Secretaria Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

Lic. Mauricio López López  
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche, Ejercicio 2020

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITESCHAM)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal X Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

-Subdirección de Planeación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Cargo:
M en A Marco Antonio Panti González	Subdirector de Planeación
Lic. Oscar López Yarzagaray	Subdirector Académico
Correo electrónico:	Teléfono con clave lada:
<a href="mailto:mapanti@itshopelchen.edu.mx">mapanti@itshopelchen.edu.mx</a>	9968220031 ext. 103 cel. 9961054892

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos</b>
<b>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://hopelchen.tecnm.mx/portal/evaluacion">https://hopelchen.tecnm.mx/portal/evaluacion</a> .
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

M en A Marco Antonio Panti  
González  
Subdirector de Planeación

VO.BO.

M en A Olga Irina Pérez Villarino  
Subdirectora de Administración

AUTORIZÓ

Ing. Hiram Aranda Calderón  
Director General